



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
Tel: (0343) 4753 200-201, Int. 111 | Municipalidad de Hasenkamp S.R.L.
Sra. Belén 215, Hasenkamp, (31034), Entre Ríos, República Argentina
1762 2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



RESOLUCION N°125/ 2022

Hasenkamp, 09 de septiembre de 2022

VISTO:

La presentación realizada por la Jefa del Departamento de Desarrollo Social del Municipio, Lic. Judit Faes;

Y CONSIDERANDO:

Que plantea una situación dada en el ámbito de 2º y 3º año de la Tecnicatura Superior de Enfermería del Instituto de Educación Superior "Pbro. Orlando Bottegal" de nuestra localidad;

Que los alumnos deben realizar sus prácticas profesionales durante las semanas que comprenden del 26/09 al 17/10 del cte. Año, en los Hospitales escuelas de Paraná como lo son el San Roque y San Martín;

Que colaborando con los pasajes para cada alumno de nuestra localidad, se garantiza que realicen sus prácticas profesionales fomentando la inserción en terreno que a futuro será su campo laboral;

Que es conveniente otorgar a cada alumno una suma para cubrir los pasajes necesarios para asistir a las prácticas profesionales, al listado proporcionado por Desarrollo Social, que fuera corroborado previamente con el Profesorado;

Que el municipio acude, en la medida que las finanzas se lo permita, en ayuda de jóvenes de la localidad que se esfuerzan por forjarse un futuro;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el otorgamiento de la ayuda económica solicitada en concepto de subsidio;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE


Art. 1º) Autorízase a otorgar ayuda económica a alumnos de 2º y 3º año de la Tecnicatura Superior en Enfermería del Instituto de Educación Superior "Pbro. Orlando Bottegal" de nuestra localidad, para gastos de traslado a la ciudad de Paraná a realizar las prácticas profesionales en los Hospitales Escuela "San Martín" y "San Roque", cuyo listado forma parte de la presente como Anexo I.-

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º) deberá a Finalidad 4 Función 30.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-



Olga B. Graciani
Sec. Hac. y Finanzas




Hernán E. Kisser
Presidente. Municipal

ANEXO I
RESOLUCION N° 125/2022
LISTADO DE BENEFICIARIOS PARA TRASLADO A PARANA-PRACTICAS
PROFESIONALES
TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERIA
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR "PBRO. ORLANDO BOTTEGAL"

• Guarascio Tobías	DNI: 43.342.136	\$15.600.00
• Delbene Erika	DNI: 34.587.001	\$12.600.00
• Gómez Gianichini Danisa	DNI: 41.282.754	\$12.600.00
• Bai Andrea Micaela	DNI: 42.581.143	\$12.600.00
• Espinosa Gabriel	DNI: 34.051.518	\$12.600.00
• Jacob Melisa	DNI: 36.726.070	\$12.600.00
• Ayala Enzo	DNI: 42.919.353	\$12.600.00
• Rodríguez Jesica	DNI:39.580.964	\$12.600.00
• Penau Rosario	DNI:40.046.137	\$12.600.00
• Puebla Brisa	DNI:41.282.738	\$12.600.00
• Santa Cruz Alba	DNI:42.241.570	\$12.600.00
• Schreiner Irina	DNI:43.342.124	\$15.600.00
• Altamirano Belen	DNI:40.046.179	\$12.600.00
• Schreiner Ana	DNI:43.342.123	\$15.600.00


Olga B. Graciani
Sec. Hac. y Finanzas


Hernán E. Kisser
Presidente. Municipal